

Ref.: Expte. N° 17544/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve declarar su beneplácito por la sanción de parte de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina del proyecto de ley registrado y tramitado bajo el número 535, por el cual se persigue constituir un Fondo Nacional con el objeto de pagar la deuda contraída con el FMI durante el gobierno del expresidente Mauricio Macri, dado que quienes se beneficiaron con los recursos del FMI fugaron divisas de la Argentina y no las declararon, acto profundamente lesivo para los contribuyentes de nuestra Nación y son los que deben hacer el mayor esfuerzo contributivo y a quienes en definitiva apunta, justicia distributiva, tributaria e histórica.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve comunicar de la presente al Congreso Nacional.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL
----- VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 1831/22.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)